



FISCALIA DE ESTADO

Provincia de Mendoza

Mendoza, 10 de Febrero de 2021.

RESOLUCIÓN Nº 004 - F.E.

Visto el expediente: EX 2021-00720818-GDE-FISCESTADO s/ autorización para el agente: Estanislao Santiago Magallanes para manejo de la flota vehicular de Fiscalía de Estado, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 002-FE se dispuso el retorno de la prestación presencial de servicios del personal de Fiscalía de Estado, siempre que no se encuentre incluido en alguno de los grupos de riesgo afectados por el COVID-19.

Que dentro de las excepciones se encuentran incluidos los actuales choferes a cargo de la flota vehicular de esta Fiscalía de Estado.

Que es necesario contar con personal idóneo para cubrir las necesidades del servicio que presta Fiscalía de Estado, en cuanto a trámites oficiales dentro y fuera de la Provincia de Mendoza, como así también las comisiones oficiales y medidas administrativas y judiciales que debe practicar el personal de este organismo de Control en todas las Circunscripciones Judiciales de la Provincia.

Que atento a ello resulta oportuno otorgar autorización para el manejo y la custodia los vehículos oficiales de Fiscalía de Estado al agente Estanislao Santiago Magallanes, Legajo/CUIL Nº 20-24457363-1 quien cumple los requisitos para desempeñarse como chofer y notificador AD HOC de este organismo de Control.

Por ello, en uso de las atribuciones legales y constitucionales que le son propias a esta Fiscalía de Estado conforme a los artículos 177º y concordantes de la Constitución de Mendoza;



FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

RESOLUCIÓN Nº 004 -F.E.

**EL FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
RESUELVE:**

Artículo 1º: - Dése la custodia y extiéndase la autorización de manejo de los vehículos oficiales de Fiscalía de Estado, compuesta por: utilitario dominio - OMK961 - Año 2015 - Modelo Partner 1.4 Confort 5 Plazas y utilitario: dominio - AC389BY - Año 2018 - Modelo Partner 1.6 HDI Confort 5 Plazas; ambos asegurados bajo la póliza de seguro año 2021: Nº 9659806 - Provincia Seguros S.A.; al agente: Sr. **Estanislao Santiago Magallanes, Legajo/CUIL Nº 20-24457363-1.**

Artículo 2º - Comuníquese a quienes corresponda y archívese.-



Gobierno de la Provincia de Mendoza

-

Nota

Número:

Mendoza,

Referencia: Res 004-2021_VehículoOficial_Magallanes

A: Juan Marcelo Calabria (FISCESTADO),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Sin otro particular saluda atte.